

**Acta de la centésima undécima (111ª.)**  
**Sesión, celebrada el 22 de julio de 1980**

En Santiago, a 22 de julio de 1980, siendo las 17:00 horas, se reúne el Consejo de Estado bajo la presidencia del titular don Jorge Alessandri Rodríguez y con asistencia del Vicepresidente don Gabriel González Videla y de los siguientes señores Consejeros: don Enrique Urrutia Manzano, don Héctor Humeres Magnan, General de Ejército ® don Oscar Izurieta Molina, General del Aire ® don Renato García Vergara, General de Carabineros ® don Vicente Huerta Celis, don Juan de Dios Carmona, don Hernán Figueroa Anguita, don Enrique Ortúzar Escobar y don Guillermo Medina Gálvez.

Excusaron su inasistencia los Consejeros Señora Mercedes Ezquerria Brizuela y señores Ramón Barros González, Carlos Francisco Cáceres Contreras, Julio Philippi Izquierdo, Pedro Ibáñez Ojeda y Juan Antonio Coloma Correa.

Asisten también, el Secretario y el Prosecretario abogado señores Rafael Valdivieso Ariztía y Arturo Marín Vicuña, respectivamente.

**Tabla**

Acta.-\_se aprueba el acta de la 110ª. Sesión celebrada el 1º de junio en curso.

Cuenta.- el Secretario da lectura al Of. Res N° 6810/5 de S.E El Presidente de la República, mediante la cual agradece a los integrantes del Consejo de Estado la entrega del uniforme sobre el proyecto Constitucional.

Comunica, en seguida, que en el Diario Oficial de 16 de julio en curso se publicó el decreto N° 859, del Ministerio de Justicia, en virtud del cual se renueva el nombramiento del Consejero don Juan Antonio Coloma Correa.

Hace presente, después, que se encuentra pendiente la consulta sobre modificación de la ley orgánica de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), formulada al Consejo por nota del 19 de junio de 1979. Recuerda que, acogiendo un ofrecimiento del fiscal de esa institución, señor Ismael Ibarra, el Consejo le solicito antecedentes que explicaran la entidad de las modificaciones propuestas. Con este motivo, el fiscal remitió al Consejo un texto comparado de la antigua ley de la CORFO y la que se propone, con las ventajas que, a juicio de sus autores, tedian esta ultima. Agrega que todo ese material se encuentra en Secretaria a disposición de los señores Consejeros.

Acerca de esta consulta, se intercambian algunas ideas sobre el procedimiento que al respecto pudiera adoptarse, anotándose, por diversos señores Consejeros, el ningún interés demostrado hasta ahora por el Gobierno por que la consulta fuere absuelta. Se acuerda, en todo caso, distribuir entre los Consejeros el material a que ha aludido el Secretario.

Sobre la cuenta, el presidente señor Alessandri expresa, interpretando el pensamiento de todos los miembros del Consejo de Estado, sus mas calidas felicitaciones al señor Juan de Dios Carmona por su designación como Embajador de Chile en España, deseándole mucho éxito y que su misión sea lo mas grata posible.

El señor Carmona agradece las expresiones del señor Alessandri y manifiesta su pasar por tener que alejarse de las tareas que cumple el consejo, cuya integración ha constituido para él un verdadero honor.

A propósito del señor Alessandri, de los generales señores Izurieta y García y de los señores Cáceres e Ibáñez según comunica el Secretario, se acuerda rendir un homenaje al señor Carmona en la sesión siguiente, debido a que deberá asumir próximamente su nuevo cargo en Madrid.

Orden del día.-

El Presidente señor Alessandri manifiesta que cito para esta reunión a fin de dar cuenta de la conversación sostenida por él con el Presidente de la República, a la cual se agregaron después los miembros de la junta de gobierno y algunos ministros de Estado, con motivo de la entrega del informe y del proyecto de Constitución Política. Dice que durante el transcurso de su conversación con el Jefe del Estado, este le manifestó su deseo de que la cuestión constitucional fuera resuelta mediante un plebiscito. Señala que, cuando se hicieron presentes los miembros de la junta, él- el señor Alessandri- dio a conocer, en líneas generales, el proyecto elaborado por el Consejo, advirtiendo, ante todo, que la iniciativa tenía por objeto corregir los inconvenientes derivados de la aplicación dada a la Constitución anterior. Les hizo notar que, a lo largo de decenas de años, el congreso demostró no sentirse obligado a respetar la Constitución, aún cuando el mismo Congreso era muy estricto en exigírselo al Presidente de la República, al poder judicial y a todos los funcionarios públicos. Agregó que, por ello, el proyecto despachado por el Congreso estableció una norma que hace perder el cargo de aquellos parlamentarios que aparten del recto cumplimiento de los preceptos constitucionales. Comenta que esta proposición fue muy bien recibida por todos los presentes en la entrevista y que eran todos los nombrados al principio.

Añadió, en dicha reunión, que otra de las irresponsabilidades que debían corregirse era la de los periodistas, materia que siempre ha quedado entregada a la ley. Sin embargo, recordó que, el afán de los parlamentarios de congraciarse con los hombres de la prensa los llevó a dictar leyes que eran inaceptables, razón por la cual el anteproyecto de la comisión que presidió el señor Ortúzar consigno algunas disposiciones tendientes a evitar los daños que los medios de comunicación suelen causar; y el Consejo, a sugerencia de su Presidente estableció un castigo para quienes calumniaran e hicieran cargos injustos. Expresa que estos conceptos tuvieron, también, una espléndida acogida entre los presentes, particularmente de parte de la Ministra de Justicia.

Por último, prosigue el señor Alessandri, en esa exposición se refirió, además, al problema sindical y a la necesidad de que en los sindicatos no hubiera política. Sobre el particular, recordó que el primitivo Código del Trabajo era un reflejo de las recomendaciones de Ginebra, en las cuales se establecía que los sindicatos no podían asociarse, ya que ella constituiría un elemento extremadamente peligroso para el mantenimiento de cualquier gobierno. Puntualiza que, junto con lamentar ante los allí presentes el hecho de que en la nueva legislación laboral no se hubiese conseguido este precepto fundamental

del problema, hubo unanimidad para estimar que este era un asunto esencial, u que, si había necesidad de modificar el Código del Trabajo, ello se haría. Concluye manifestando que lo anterior es todo cuanto sucedió en aquella entrevista.

En seguida, se suscita un intercambio de pareceres acerca del proyecto entregado por el Consejo al Presidente de la República, durante el cual el Presidente señor Alessandri recuerda que, en unos párrafos del informe, que el Consejo suprimido por estimárselos muy fuertes, el sostuvo que la intervención estatal había provocado un dislocamiento general de la economía por las facultades discrecionales que se otorgaban a los funcionarios. Agrega que, sin embargo, él es partidario de que el gobierno adopte las medidas para evitar la cesantía y pueda realizar, al respecto, obras públicas que sean fundamentales para el desarrollo del país. Luego (...), expresa que, siendo un hecho el apoyo popular con que cuenta el actual jefe de Estado, su abandono del poder constituiría un acto de generosidad, que podría no ser comprendido por sus compañeros de armas y que, por tal razón, la actitud responsable de esta hora es establecer las normas que hagan posible, y sin dificultades para el país, el arribo a una situación de estabilidad constitucional. Finalmente, y a propósito de una consulta del señor Medina, el presidente señor Alessandri informa que el insistió mucho en que la complejidad y trascendencia de un proyecto constitucional aconsejan que se comunique al Consejo de Estado las enmiendas que se deseen introducir antes de darles curso, ya que la modificación de cualquier artículo ofrece el riesgo de que se contradiga con otras disposiciones del texto constitucional.

Por último, se acuerda hacer llegar a los Consejeros, junto al acta de esta reunión y a los documentos de la consulta relativa a la ley de la CORFO, una reseña preparada por la secretaría, sobre el curso dado por el gobierno a las distintas respuestas emitidas por el Consejo de Estado en las materias que le fueron sometidas.

Siendo las 18:30 horas se levanta la sesión.